

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente

Buga, 29 de junio de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN N°324

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de junio del
año dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE al presente proceso ejecutivo de
alimentos, propuesto por la señora CLAUDIA MARIA REYES SANCHEZ, en
representación legal de sus hijos J.D.T.R. y A.F.T.R., en contra del señor
OMAR TORRES FLORIAN, y póngase en conocimiento de las partes, la
siguiente información:

- Respuesta de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –
CREMIL- N°2023037250 Consecutivo 2023-51798 de fecha 20
de junio de 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de
Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la
respuesta emitida por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL-,
mencionada en la motivación anterior.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

cg

NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO <u>No. 118</u> HOY, 30 de junio de 2023 A LAS 08:00A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5150c69fe64ef52e9392af8934e6a87fd129178e071fffb7f86b8c4bac1b1aae**

Documento generado en 29/06/2023 02:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>